



SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL:
Plato, ocho (8) de julio del dos mil veintiuno (2021). - Paso la presente solicitud al señor juez informándole que por vía correo electrónico se recibió memorial suscrito por el apoderado de la parte demandante, solicitando fecha para la realización de la diligencia de secuestro.

MERCEDES MEJIA DE COTES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS
PLATO - MAGDALENA**

Plato, ocho (8) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso. Ejecutivo Hipotecario Mixto
Demandante: Eder Sander Vera de Avila
Apoderado: Dr. Eitel Ramos Cueto
Demandado: Yoleidis del Carmen Martínez Padilla.-
Rad. 2021-00072.-

Visto el informe de secretaria, no se ACCEDE a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, ya que, revisado el expediente digitalizado, no se observa oficio procedente de la Registraduría de Instrumentos Públicos de esta ciudad, donde se constate que el bien de propiedad de la demandada, se encuentra embargado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El JUEZ


CIRO LEÓN CASTRILLÓN SÁNCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No. 43
De fecha 09/07/2021